

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956  
201660 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 17 de julio de 2017

**VISTO**

El concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial- Subgrupo C-con funciones de auxiliar en el Área de Biblioteca de esta Facultad de Odontología, convocado por Res. Dec. 284/17, cuyo trámite se siguió por CUDAP: EXP-UNC: 0022884/2017; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado a fojas 2 del CUDAP:EXP-UNC:0009192/2017 por la Dirección General de Personal respecto a las 6 vacantes en cargos 3667/06 del Agrupamiento Asistencial;

Que la Comisión Paritaria del sector docente acuerda aplicar a la Facultad de Odontología el procedimiento previsto en el Acta Paritaria n° 13-punto 5 (concurso interno)- en una categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 al personal que hubiera ingresado con anterioridad al 1 de agosto del 2014;

El Dictamen del jurado y el orden de mérito resultante, en base a la evaluación escrita, a la entrevista personal y a los antecedentes de la postulante;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictamen del jurado del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición que obra a fojas 27 del CUDAP: EXP-UNC:0022884/2017, para cubrir un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial -Subgrupo C- con funciones de auxiliar en el Área de Biblioteca de la Facultad de Odontología, convocado por Res. Dec. 284/17, y el orden de mérito resultante.

**ARTÍCULO 2°:** Designar por concurso, a partir del 17 de julio de 2017 y con carácter permanente, a la Sra. María del Carmen Farfán Pardo (D.N.I. 13.347.095 -Leg.49238) en el cargo concursado, con una carga horaria de 35 horas semanales para desempeñar de lunes a viernes en horario matutino.

**ARTÍCULO 3°:** Dar por extinguido a partir del 17 de julio de 2017 el Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 12763 celebrado con la Sra. María del Carmen Farfán Pardo.

**ARTÍCULO 4°.** La Sra. Farfán Pardo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5°:** Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal, del presupuesto vigente.



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba




1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

-2-

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



Prof. Dr. LUIS MARIO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LÚTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 360  
CAF/et